



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

**LIBRO DE CONTROL DEL AGUA
REALMENTE UTILIZADA EN LAS TOMAS
DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUA,
INSCRITO EN LA SECCIÓN B DEL
REGISTRO DE AGUAS**

Orden ARM /1312/2009, de 20 de mayo
(BOE núm. 128, de 27 de mayo de 2009)



“El agua es un recurso natural escaso, indispensable para la vida y para el ejercicio de la inmensa mayoría de las actividades económicas; es irremplazable, no ampliable por la mera voluntad del hombre, irregular en su forma de presentarse en el tiempo y en el espacio, fácilmente vulnerable y susceptible de usos sucesivos...”

Preámbulo de la Ley de Aguas de 1985

Este libro pretende llegar a ser un reflejo de la imprescindible colaboración que debe existir entre la administración del agua y los usuarios de la misma, con el fin de que ambos puedan alcanzar los objetivos que persiguen referentes a:

- Garantizar el respeto a los derechos preexistentes
- Posibilitar la eficaz planificación de los recursos
- Permitir la correcta administración del agua

Con este propósito, cada cierto periodo, se rellenará una línea de las contenidas en las páginas reticuladas siguientes. Una vez al año, se completará una línea especial (también definida en las páginas reticuladas) en la que se debe reflejar el volumen de agua total utilizado durante el año.

Atendiendo al artículo 55.4 del texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio), así como a la disposición adicional duodécima de la Ley del Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio) y la presente Orden, se abre con fecha este Libro para el control del agua realmente utilizada en el aprovechamiento cuyas características se indican en la siguiente página.



DATOS DEL APROVECHAMIENTO

Titular/es:

.....

NIE / NIF:

Inscripción en la sección ... del Registro de Aguas con el número de inscripción

Nº de tomas del aprovechamiento.....



TOMA:

Localización⁽²⁾:

Características físicas⁽³⁾:

.....

Croquis de la toma:

- (1) Indicar el número de la toma
- (2) Provincia, término municipal y paraje, en su caso
- (3) Sistema de derivación o diámetro de la perforación y profundidad de la bomba, en su caso